

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10696 *CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público el acuerdo del socio único adoptado el día 27 de junio de 2013, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012, debidamente verificado por los auditores de la sociedad y aprobado previamente en ese mismo acto por el socio único, de reducir el capital social por importe de cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis euros con treinta y ocho céntimos de euro (414.948.826,38 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 41,3585565638542 euros por cada acción, pasando el valor nominal de cada una de ellas de los sesenta y cinco euros (65,00 €) a 23,6414434361458 euros.

Adicionalmente se informa que el socio único acordó, con carácter simultáneo a la reducción de capital, ampliar la cifra de capital social por lo que el capital social de la sociedad, después de la reducción y ampliación de capital, queda fijado en doscientos cuarenta y un millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y ocho euros (241.926.888,00 €).

En atención a la finalidad propia de la reducción y de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Madrid, 23 de julio de 2013.- El Administrador Solidario, Antonio Zafra Jiménez.

ID: A130044588-1